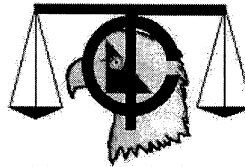




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 339



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

USHUAIA, 31 OCT 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 104/2012, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2012", Resolución Plenaria N° 148/12 y Nota de fecha 29 de Octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 148/2012 se establece el Receso Invernal correspondiente al Año 2012, a partir del día 10 (diez) y hasta el día 23 (veintitrés) de julio de 2012, ambas fechas inclusive.

Que en su Artículo 3° se determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2012, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 02 (dos) de julio y hasta el 07 (siete) de septiembre del año en curso.

Que mediante Nota, de fecha 08 de Junio de 2012, la agente Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 79, solicitó autorización para usufructuar los días de receso invernal a su regreso de la derivación a la ciudad de Rosario.

Que mediante Nota, de fecha 29 de Octubre de 2012, la agente de referencia, solicita el usufructo del receso invernal Año 2012, desde el 29/10/2012 al 12/11/2012, las cuales no fueron usufructuadas en el periodo de goce indicado en el Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 148/2012, atento las razones de salud indicadas en las notas precitadas.

Que han tomado intervención, la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, sin indicar objeciones y el Sr. Vocal Contador a cargo de la Presidencia, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2012, en el periodo comprendido entre el 29/10/2012 al 11/11/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

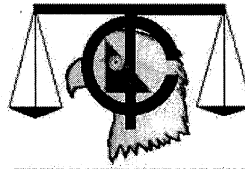
ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2012, a la agente

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°339.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

...//2.-

Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 79, en el período comprendido entre el 29/10/2012 y el 11/11/2012, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 339 /2012.

T.C.P.
Conflicción AR
Controló CF
Controló CF

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia